



0111 -2013-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 26 FEB 2013

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, mediante Resolución Ministerial N° 0552-2012-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 970 511 451.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II El Proceso Presupuestario, de la Ley;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0010-2013-ED, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaria General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2013, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al acápite i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01 y 029-2012-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, debido a habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el Memorando N° 0124-A-2013-MINEDU/SPE-PLANMED-UPRO, la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica



recomienda atender el requerimiento efectuado mediante el Oficio N° 003-2013-MINEDU/VMGP por el Viceministro de Gestión Pedagógica, para reforzar la capacidad operativa de las unidades orgánicas involucradas en la ejecución de la "Campaña por el Buen Inicio del Año Escolar 2013", que viene impulsando el Ministerio de Educación, requerimiento que totaliza un monto de hasta CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 449 400,00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Memorándum N° 0145-2013-MINEDU/SPE-PLANMED-UPRO, la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica alcanza una propuesta de modificación presupuestaria priorizada y autorizada por la Alta Dirección, para financiar los requerimientos de las diversas Unidades Orgánicas de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa Educación Básica para Todos y 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, hasta por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 63 902 831,00), de los cuales CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 45 594 402,00) corresponden a modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante el Informe N° 57-2013-MINEDU/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, opina que es técnicamente factible realizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras hasta por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 46 043 802,00) por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para financiar a diversas unidades orgánicas de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa Educación Básica Para Todos y 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01 y 029-2012-EF/50.01; y la Resolución Ministerial N° 0010-2013-ED por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2013;





0111 -2013-ED

Resolución de Secretaría General No.....

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2013, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución, hasta por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 46 043 802,00) por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.



Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.



Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese,



.....
DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2013
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

FINANCIAMIENTO DE REQUERIMIENTO DE UNIDADES ORGÁNICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
(en Nuevos Soles)

G111 -2013-ED

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente		Gasto de Capital 6: Adquisición de Activos No Financieros	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios	5: Otros Gastos			
108	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA						12,039,100	12,039,100
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR					
		2145808	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	-	-	12,039,100	12,039,100	
117	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO						34,004,702	34,004,702
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
		3999999	SIN PRODUCTO					
		5001061	OTORGAMIENTO DE BECAS	-	34,004,702	-	34,004,702	
TOTAL PLIEGO				-	34,004,702	12,039,100		46,043,802

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente		Gasto de Capital 6: Adquisición de Activos No Financieros	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios	5: Otros Gastos			
024	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL						8,935,661	8,935,661
	9001		ACCIONES CENTRALES					
		3999999	SIN PRODUCTO					
		5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	6,023,450		26,550	6,050,000	
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1,384,399		344,800	1,729,199	
		5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1,108,762		47,700	1,156,462	
026	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS						35,594,451	35,594,451
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR					
		2001621	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN			12,039,100	12,039,100	
	3000001		ACCIONES COMUNES					
		5000276	GESTION DEL PRDGRAMA	80,400			80,400	
	3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					
		5003114	EVALUACION DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS	3,799,134			3,799,134	
	3000386		DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO ESPECIALIZACION DOCENTE EN DIDACTICAS ESPECIFICAS DE AREAS PRIORIZADAS DE SECUNDARIA					
		5003120		37,900			37,900	
	3000387		ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES					
		5003133	DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE	57,400			57,400	
	9001		ACCIONES CENTRALES					
		3999999	SIN PRODUCTO					
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	5,000			5,000	
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
		3999999	SIN PRODUCTO					
		5000662	DESARROLLO DE LA EDUCACION PARA NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	41,000			41,000	
		5001924	DESARROLLO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	32,500			32,500	
		5001926	DESARROLLO DE LA EDUCACION COMUNITARIA Y AMBIENTAL	36,000			36,000	
		5001930	DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y TECNICO PRODUCTIVA	47,000			47,000	
		5001933	DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	8,965,093			8,965,093	
		5002058	IMPLEMENTACION DE SERVICIOS PEDAGOGICOS TIC A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	27,200			27,200	
		5003934	MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10,426,724			10,426,724	
108	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA						1,513,690	1,513,690
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
		3999999	SIN PRODUCTO					
		5000980	MONITOREO, ESTUDIOS Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	1,513,690			1,513,690	
TOTAL PLIEGO				33,585,652	-	12,458,150		46,043,802

